

Multas de más de 100 mil pesos por la venta de alcohol fuera del horario permitido

16 diciembre, 2021



Se debatirá este viernes en San Carlos.

El Concejo Deliberante de San Carlos se reunirá mañana en una sesión extraordinaria para tratar cuatro proyectos de ordenanza, entre los que se destacan la [declaración del departamento libre de transgénicos](#) y también el aumento de las multas para quienes vendan alcohol fuera del horario permitido.

Esta segunda iniciativa fue presentada por el Ejecutivo con el objetivo de desalentar el consumo de bebidas alcohólicas y evitar más accidentes de tránsito.

El proyecto propone modificar el artículo 10 de la ordenanza

940/04, teniendo en cuenta que los importes han quedado depreciados por la inflación y elevar las multas por sobre los \$100 mil para los infractores.

El texto además contempla duras sanciones como la clausura definitiva de comercios que no cumplan con la norma. También incluye a la venta a domicilio y propone la creación de un registro de deliveries que deberán tener la correspondiente habilitación.

De esta manera, quienes comentan una infracción por primera vez deberán afrontar una multa de \$80.000 más el decomiso de la mercadería, mientras que para quienes lo hagan por segunda vez la suma será de \$120.000 y el comercio se clausurará por 20 días. A quienes incurran en la falta por tercera vez, se les podrá clausurar el local comercial durante un año y no podrán abrir otro, independientemente del rubro que sea.

Mañana además se tratará un convenio por ejecución de obras conjuntas entre el Municipio y Aysam y un proyecto para la circulación por calle Bercich López Érica Beatriz